



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
DEL 03 DE FEBRERO DE 2017**

Siendo las 13:30 horas del 03 de febrero de 2017, el señor Decano M.S. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, con la asistencia de la representación de docentes ante el Consejo de Facultad:

Dr. Ernesto Héctor Maguiña Salinas
Mg. Luz Jeanet Bullón Camarena
Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz
Mg. Carmen Lily Doris Cuadros Antúnez de Mayolo
Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza
MS. Jaime Carlos Porras Cerrón
Econ. Juan Carlos Rojas Cubas
Mg. José Carlos Vilcapoma Ignacio
Econ. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas

No justificaron su asistencia:

Mg. Sc. Celso Gonzales Chavesta
Mg. Tomás Carlos Manuel Barriga Barriga.
Mg. Sc. Carlos Enrique Orihuela Romero

Asistieron, en su calidad de invitados:

Mg. Emérita Escobar Zapata

Asistieron los representantes estudiantiles:

Han Paul Acuña Tello
Percy Fidel Monteza Coronado
Karla Vannia Ochoa Montejo

I ORDEN DEL DÍA

El Secretario del Consejo de Facultad leyó el único punto de agenda:

PROPUESTA DE ASCENSO

Dictamen N° 001-CED-FEP/2017.-

Considerando:

- El dictamen N° 110-CED-FEP/2016, de fecha 03/11/16 sobre una propuesta de ascenso docente a la categoría de Asociado a D.E.
- La comunicación N° 018-2016/CED-FEP, del 06/12/16 en la que los miembros de esta Comisión informan sobre la evaluación del expediente del profesor Tomás Barriga.
- Las siguientes comunicaciones: N° 0889-2016/FEP, de fecha 11/11/16 y N° 0024-2017/FEP, de fecha 09/01/17, del Decano de la Facultad de Economía y Planificación comunicando que en sesiones extraordinarias de Consejo de Facultad, realizadas el 10/11/16 y 06/01/17 respectivamente se acordó devolver el Dictamen N° 110-CED-FEP/2016 a la CED a fin de que se emita un nuevo dictamen:

Antecedentes:

- N° 2016-031-H/DACH y N° 2016-131/DACH, del Director y de la Directora (e) del Departamento Académico de Ciencias Humanas, con los respectivos acuerdos, conteniendo la propuesta para **ASCENSO** del Lic. **EDUARDO FLAVIO ORTIZ CORONADO**, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, a Profesor Asociado a D.E. partir del 01 de enero del 2015.
- N° 2016-031-F/DACH y N° 2016-131/DACH, del Director y de la Directora (e) del Departamento Académico de Ciencias Humanas, con los respectivos acuerdos, conteniendo la propuesta para **ASCENSO** del Mg. **TOMÁS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



CARLOS MANUEL BARRIGA BARRIGA, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, a Profesor Asociado a D.E. partir del 01 de enero del 2015.

- La Resolución N° 129-2016-CU-UNALM, del 19/04/16, que aprueba las plazas para ascenso y nombramiento docente, de acuerdo al cuadro elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- La Resolución N° 410-2007-UNALM, del 22/07/07, que aprueba la Tabla que regula el proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso.
- La Resolución N° 357-2016/CF-FEP, del 27/10/16, que asigna la Plaza al Departamento Académico de Ciencias Humanas
- Lo señalado en el Artículo 223° del Estatuto UNALM 2015 y los Artículos 312° y 313°, además del Artículo 288° del Reglamento General de la UNALM:

En consecuencia:

La Comisión de Evaluación de Docentes en su sesión del 16 de enero del 2017 acuerda modificar el Dictamen N° 110-CED-FEP/2016, dictaminado lo siguiente:

- En el caso del Lic. **EDUARDO FLAVIO ORTIZ CORONADO**, propuesta de ascenso de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, a Profesor Asociado a D.E. partir del 01 de enero del 2015, al haber realizado la revisión del Registro Individual Personal Docente (file), ha calificado obtenido un promedio de **tres con 68/100 (3.68)** puntos., por lo que acuerdan considerar **PROCEDENTE SU ASCENSO**.
- En el caso Mg. **TOMÁS CARLOS MANUEL BARRIGA BARRIGA**, propuesta de ascenso de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, a Profesor Asociado a D.E. a partir del 01 de enero del 2015, al haber realizado la revisión del Registro Individual Personal Docente (file) se ha observado que no aparece ninguna constancia de publicación emitida en el periodo de evaluación que es del 01 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2014; por lo que no cumple con el requisito de contar con un artículo científico que debe estar aceptado para su publicación en una revista científica (artículo 288° inciso "c" del RGUNALM), por lo que acuerdan considerar **NO PROCEDENTE SU ASCENSO**.

Los miembros del Consejo de Facultad aprobaron por 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) en contra el Dictamen N° 001-CED-FEP/2017 que declara: PROCEDENTE EL ASCENSO del Lic. Eduardo Flavio Ortiz Coronado y NO PROCEDENTE EL ASCENSO del Mg. Tomás Carlos Manuel Barriga Barriga.

Siendo las 14:00 horas se dio por terminada la sesión.

Mg. Mario Buenaventura Castillo Hilario
SECRETARIO
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Cc.

Merajad